

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola que se cita.

Por acuerdo de este Ministerio de fecha del actual se autoriza la tómbola, exenta del pago de impuestos, que ha de celebrarse en la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Vizcaya durante el próximo mes de octubre.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.056-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero del representante legal de «Finanzauto, S. A.», cuyo último domicilio conocido fué en la calle Velázquez, número 42, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) en Pleno, y en sesión del día 27 de mayo de 1968, al conocer del recurso número 101/1967, correspondiente al Tribunal Provincial de Madrid en su expediente número 242/1964, acordó lo siguiente:

El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por Pedro Cordero García, Jaime Juárez García, José Barahona Barril y Agustín Goicoechea García, contra fallo dictado en 20 de mayo de 1967 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en el expediente 242/1964. Acuerda: Estimar en parte los recursos promovidos y revocar el fallo dictado, formulando las siguientes declaraciones:

Primera.—Que los hechos son constitutivos de dos infracciones de contrabando, una de mayor cuantía comprendida en los casos segundo y tercero del apartado 1) del artículo 7.º de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el párrafo tercero del artículo 4.º de la misma, por un total de 241.174,50 pesetas, y la segunda, de mínima cuantía, definida en el número segundo del mismo artículo, por un total de 659,60 pesetas.

Segunda.—Que de la primera son responsables en concepto de autores Alberto Heras, José Barahona, Benito Montesinos, Jaime Juárez y Pedro Cordero, con las circunstancias modificativas de la responsabilidad, agravante 11 del artículo 15 para José Barahona, y 9.ª del mismo artículo para Benito Montesinos, y de la segunda, los mismos Barahona, Montesinos, Heras y Goicoechea, con la agravante 3.ª del artículo 15 para Agustín Goicoechea, y las 9.ª y 11 del mismo artículo, respectivamente, para Montesinos y Barahona, y la atenuante 3.ª del artículo 14 para todos los responsables; declarando la responsabilidad subsidiaria de la Sociedad Finanzauto respecto de la declarada principal de Agustín Goicoechea.

Tercera.—Imponer las siguientes multas:

	Base	Tipo — Porcentaje	Multa
Infracción de mayor cuantía:			
José Barahona Barril	48.234,80	600	289.408,80
Benito Montesinos Sola	48.234,80	534	257.573,40
Alberto Heras Estefanía	48.234,80	467	225.256,50
Pedro Cordero García	48.234,80	467	225.256,50
Jaime Juárez García	48.234,80	467	225.256,50
Infracción de mínima cuantía:			
Alberto Heras Estefanía	164,90	200	329,80
José Barahona Barril	164,90	200	329,80
Benito Montesinos Sola	164,90	200	329,80
Agustín Goicoechea García	164,90	200	329,80
Totales	241.833,60		1.224.070,90

Cuarta.—Que en caso de insolvencia total o parcial se impondrá la sanción subsidiaria de privación de libertad en la forma y cuantía que establece el apartado 4) del artículo 24 de la Ley de 16 de julio de 1964.

Quinta.—Acordar el comiso del aceite lubricante y demás efectos aprehendidos, con exclusión de la motocicleta.

Sexta.—Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido en cuanto no resulten modificadas por el presente.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario.—5.018-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «339-SE. Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-V de la zona regable del Bajo Guadalquivir, acequia A-V-2». Término municipal de Los Palacios.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del canal del Bajo Guadalquivir, zona regable; por lo tanto, le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de Los Palacios el día 3 del próximo mes de octubre, a las diez treinta de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 11 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—5.064-E.

Descripción de las fincas

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Herederos de Eduardo Maestre Begines	Cisman.
2	D. Manuel Alagarín Cortínez	El Morisco.
3	D. Narciso González Canga-Argüelles	Idem.
4	D. Manuel Alagarín Cortínez	Idem.
5	D. Manuel Cerezuola Durán	Idem.
6	D. Antonio Bolillo Alonso	Idem.
7	D. Diego Puertas Diánez	Idem.
8	D. Manuel Palma García	Idem.
9	D. Antonio Gavira Martín	Idem.
10	D. Juan Casans Benítez	Canta La China.
11	Herederos de doña Agueda Castillo Tejero	Idem.
12	Herederos de don José Moreno Alagarín	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «340-SE. Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-V de la zona regable del Bajo Guadalquivir, Acequia A-V-5». Término municipal de Los Palacios.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del canal del Bajo Guadalquivir, zona regable; por lo tanto, le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de Los Palacios el día 4 del próximo mes de octubre, a las nueve de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones